



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 07 MAR 2019

RES. H. N° 0175/19

Expte. N° 4056/19

VISTO:

La Resolución 0091/19 mediante la cual se aprueba los términos del contrato de locación de servicios celebrado entre esta Facultad y el Sr. Diego Javier CABRAL, DNI 27.980.279; y

CONSIDERANDO:

QUE en el Art.1° de la resolución mencionada ut supra se consignó erróneamente el DNI 27.980.279 del Sr. Diego Cabral;

QUE por lo tanto deberá dejarse aclarado tal situación, procediendo a corregir el artículo correspondiente.

QUE el Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución H. N° 0091/19, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°.- APROBAR los términos del contrato de locación de servicios celebrado entre esta Facultad y el Sr. Diego Javier Cabral, DNI 27.980.279, que se adjunta como Anexo I de la presente resolución".

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE al interesado, Despacho General, Mesa de Entradas y Salidas y Archivo de la Facultad de Humanidades, Biblioteca y Hemeroteca, Secretaria Administrativa, Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas, Boletín Oficial y Siga a Dirección Administrativa Contable para su toma de razón y demás efectos.

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa